



Firmado digitalmente por:
TOVALINO YAPIAS Ivan
James FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/01/2021 14:42:58-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: En señal de
Conformidad
Fecha: 27/01/2021 15:00:53-0500

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 011-IGP/2021

Lima, 27 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe Nº 020-2021-IGP/GG-OPP y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, se emitió la Resolución de Presidencia Nº 110-IGP/2020, de fecha 23.12.2020, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 del Pliego 112 – Instituto Geofísico del Perú;

Que, el literal a) del artículo 4 de la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530, disponen que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (02) Unidades Impositivas Tributarias vigentes son reajustadas al inicio de cada año mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 006-2021-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizan una Transferencia de Partidas para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones, a partir de enero 2021 de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido 65 años o más de edad al 31 de diciembre de 2020, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, en su numeral 2.1, del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 006-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 66 189 240,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), para financiar los gastos del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1 del mencionado decreto, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; la cual según Anexo "Transferencias de partidas - Pliegos Habilitados", corresponde al Pliego 112 Instituto Geofísico del Perú, el monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 22 680,00);

Que, mediante Informe N° 0020-2021-IGP/GG-OPP, de fecha 27 de enero del presente año, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que resulta procedente aprobar la desagregación de los recursos autorizados con el Decreto Supremo N°006-2021-EF, por el monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 22 680,00), para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, de los cuales corresponde a la G.G 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el Decreto Legislativo N° 136, Ley de creación del Instituto Geofísico del Perú; y según facultades otorgadas mediante Resolución Suprema N° 002-2017-MINAM de fecha 31-05-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados con el Decreto Supremo N°006-2021-EF a favor del pliego 112: Instituto Geofísico del Perú, por el monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 22 680,00), para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones, correspondiente a la G.G 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 112 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU
UNIDAD EJECUTORA	: 084 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO	: 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	22,680.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>22,680.00</u>
TOTAL PLIEGO	<u>22,680.00</u>

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente Resolución remitir dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo



Firmado digitalmente por:
BUENO CANO Raul Javier
FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27/01/2021 15:03:47-0500

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 112 - INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU (000084)

NOTA 0000000040

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 27/01/2021

FECHA: 27/01/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 111 | RP N°11-2021-IGP

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 006-2021-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA REAJUSTE DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530, SEGUN D.S 006-2021-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0037 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116		
Meta: 00001 - 0000286 ATENDER A LOS CESANTES Y JUBILADOS		22,680
00 RECURSOS ORDINARIOS		22,680
5 GASTOS CORRIENTES		22,680
2.2.1 1.1 1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		22,680
TOTAL:		22,680



Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2021 14:43:31-0500